



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/FOO/PVB/WAT/DCD/PCM**

### **RESOLUCIÓN N° :242/2025**

**ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.**

Santiago, 25/03/2025

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el el Decreto Supremo N° 22, de fecha 12 de septiembre de 2024, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; los artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 76, publicada en el diario oficial el 5 de Marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2025 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; la Ley N° 21.724, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025, y,

### **CONSIDERANDO**

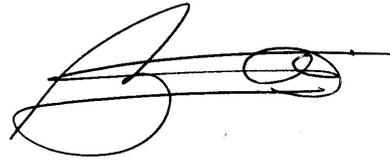
1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283, tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través de diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida Ley, instauró un Fondo Concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.

4. Que el artículo 24° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público y en la forma que dicho artículo dispone.
5. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° número 17), de la referida Ley.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal establecieron que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases, así como los mecanismos que permiten alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableció que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
9. Que mediante Decreto Supremo N° 82, de 05 de Agosto de 2022, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 del mismo mes y año, se fijó la Tabla de Valores para el año 2023, y que estará vigente para el Concurso 2025, ésta determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley N° 20.283.
10. Que la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025 estableció respecto del presupuesto de la Corporación Nacional Forestal, una Glosa para la Ley N° 20.283 disponiendo que: *“La Tabla de Valores podrá incluir bonificaciones por hasta un monto de 1,8 UTM/ha por concepto de asesoría profesional, la que se desagregará por asistencia técnica en terreno y elaboración de estudios técnicos”*.
11. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

## RESUELVO

1. Apruébanse las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2025 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, a partir del **viernes 28 de marzo de 2025**, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el **jueves 27 de marzo 2025**, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AIDA BALDINI URRUTIA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas 2025  
Documento Digital: Anexo 1 Bases Administrativas 2025  
Documento Digital: Base Técnica 2025  
Documento Digital: Anexo 1 Bases técnicas 2025  
Documento Digital: Anexo 2 Bases técnicas 2025

**Distribución:**

Enrique Tucki Montero-Jefe Provincial (I) Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
Michael Arcos Valenzuela-Director Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Marco Alberto Flores Cortez-Director Regional (S) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Maria Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Sandra Morales Pérez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Esteban Krause Salazar-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII  
Ivonne Valenzuela Vergara-Directora Regional (S) Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Lino Antezana Navarro-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Eduardo Andrés González Muñoz-Jefe (I) (S) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.RM  
Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Pamela Duhalde Bertin-Jefa (I) Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.XII  
Diego Morales Banda-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.IV  
Julio Vega Seura-Jefe Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.II  
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático O.R. Tpcá  
Felipe Sandoval Barahona-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VI  
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.AyP  
Omar Levet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
Fernando Bascuñán Pino-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI  
Boris Burgos Silva-Jefe Departamento Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.III  
Norma Angélica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.V

Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Estefanía Piña Rodríguez-Profesional Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Alejandra Henríquez Contreras-Profesional Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo  
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia de Fiscalización  
Constanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscocos y Xerofíticos  
Paula Vásquez Baeza-Jefa (I) Departamento Administración Forestal  
Laura Francisca Martínez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos  
Rodrigo Alejandro Parra Aguayo-Jefe (I) Sección Normativa y Procedimientos Departamento Administración Forestal  
Jorge Burgos Saavedra-Profesional Sección Bosque Nativo Or.V  
Carlos Alberto Ravanal Espina-Encargado de Cambio Climático Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscocos y Xerofíticos Or.RM  
John Luis Ruminot Vallejos-Encargado Unidad Bosque Nativo Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Chga  
Guillermo Benavides Pellegrini-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Francisco Antonio Lillo Rodríguez-Jefe Sección Manejo Sustentable del Bosque Nativo Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscocos y Xerofíticos Or.VIII  
Leonardo Balbontín Rojas-Jefe Sección de Bosque Nativo Or.IX  
Esteban Salinas Palma-Profesional Programa de Conservación Ecosistema Boscocos y Xerofíticos Op.Vvia  
Gabriel Alejandro Paredes Turra-Jefe (I) Sección Bosque Nativo Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Loreto Mardones López-Jefa Sección Manejo Sustentable de Bosque Nativo Departamento Conservación de Ecosistemas Boscocos y Xerofíticos Or.XII  
Ricardo San Martín Zubicueta-Jefe Secretaría de Comunicaciones  
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía  
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía  
Mario Pinto Quintana-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva  
Lino Antezana Navarro-Jefe (I) Departamento de Fiscalización Or.AyP  
Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización O.R. Tpc  
Víctor Muñoz Bruna-Jefe Departamento Fiscalización Or.II  
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización Or.III  
Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe (I) Departamento Fiscalización Or.IV  
Christian Marcelo Gutiérrez Vargas-Jefe (I) (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V  
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Jefe Departamento Fiscalización Or.VI  
Ignacio Espina Igor-Jefe (I) (S) Departamento de Fiscalización Or.VIII  
Carolina Figueroa Almendra-Jefa Departamento de Fiscalización Or.IX  
Marco Alberto Flores Cortez-Jefe Departamento de Fiscalización Or.Lríos  
Germán Pando Jara-Jefe Departamento de Fiscalización Or.X  
Marcela Piñones Cáceres-Jefa Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XI  
Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe Departamento de Fiscalización Or.XII  
Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe (I) Departamento de Fiscalización Or.RM  
Claudia González Torres-Jefa (I) Departamento de Fiscalización Or.VII  
Eduardo Mera Igor-Jefe (I) Departamento de Fiscalización Or.XVI